

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 142- GADMLA -2021**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **C O N S I D E R A N D O:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante Oficio N° 854-GG-MTS-EP-2021, de fecha 08 de septiembre del 2021, suscrito por el Magíster Cesar Cevallos, Gerente General de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP, en su parte pertinente señala lo siguiente:

### **CONCLUSIONES:**

1. Se cambiará el sentido (direccionalidad) de dos calles, en los tramos comprendidos entre:
  - ✓ Calle Cañar: El tramo comprendido entre la calle Gral. Miguel Iturralde y la Av. Circunvalación (sentido Este \_ Oeste).
  - ✓ Calle Gral. Miguel Iturralde: el tramo comprendido entre la Av. a La Laguna y la calle Venezuela (sentido Norte \_ Sur).
2. Se implementará señalización vial vertical en la intersección formada por las calles Cañar, Gral. Miguel Iturralde y Av. a la Laguna.
3. Se implementará señalización vial horizontal en la intersección formada por las calles Cañar, Gral. Miguel Iturralde y Av. a la Laguna.
4. Se realizará el rediseño de la ruta: Estadio Carlos Vernaza \_ Abdón Calderón de acuerdo al siguiente recorrido:

Recorrido actual	Propuesta del recorrido
Calle Venezuela. Calle Gral. Miguel Iturralde.	Calle Venezuela. Avenida a La Laguna. Calle Gral. Miguel Iturralde.

### **RECOMENDACIONES:**

- 1 El cambio de direccionalidad (cambio de sentido vial) de la intersección formada por las calles Venezuela, Eugenio Espejo, Cuyabeno y Av. a La Laguna. Además señala que: "la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, desde su constitución, en estricta observancia de los derechos consagrados en la Constitución, y en sujeción del principio de seguridad jurídica, cumpliendo con el ordenamiento jurídico vigente, y consecuentemente la Unidad de Gestión de Planificación en aras de precautelar los intereses de la empresa emite en adjunto el Informe No. 119 TP-JR-MTS-EP-2021 de fecha 03 de septiembre del 2021 a fin de que se emitan las autorizaciones respectivas.

**Que**, mediante Informe N° 109-EP-JU-2021, de fecha 27 de septiembre del 2021, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa, Especialista de Proyectos de la S.P.D.T, documento que en su parte pertinente señala: "...habiéndose presentado por parte de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos, el proyecto de cambio de direccionalidad de las calles Cañar, en el tramo comprendido entre la calle Gral. Miguel Iturralde y la Av. Circunvalación, dirección Este-Oeste y la Calle Gral. Miguel Iturralde en el tramo comprendido entre la Av. La Laguna y la calle Venezuela dirección Norte-Sur, como también el rediseño de la ruta de transporte urbano de pasajeros, proyecto que fuera revisado y analizado por quien suscribe el presente informe, mismo que de acuerdo al proyecto presentado es procedente lo solicitado; por lo tanto, no siendo competencia de la Dirección de Planificación de aprobar proyectos viales del cantón Lago Agrio, se sugiere que, el presente Informe sea canalizado al Sr. Alcalde para que sea presentado al Seno del Concejo para su respectivo análisis y aprobación del mismo...";

**Que**, con Informe N° 276-DP-GADMLA-2021, de fecha 05 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Wilson Martínez, Director de Gestión de Planificación, quien se ratifica en el Informe N° 109-EP-JU-2021, enviado por el Arq. Jacinto Ulloa, Especialista de Proyectos; por ende sugiere respetuosamente este proceso sea direccionado al Concejo Municipal para su respectivo análisis y aprobación;

**Que**, mediante Informe No. 001-COPU-GADMLA-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, por mayoría, sugiere al Señor Alcalde y Concejo Municipal: Aprobar el Informe N° 276-DP-GADMLA-2021, de fecha 05 de octubre del 2021, de la Dirección de Planificación; que refiere al cambio de direccionalidad en los siguientes tramos de la ciudad de Nueva Loja:

- ✚ Calle Cañar: En el tramo comprendido entre la calle Gral. Miguel Iturralde y la Av. Circunvalación, dirección Este - Oeste.
- ✚ Calle Gral. Miguel Iturralde: En el tramo comprendido entre la Av. La Laguna y calle Venezuela, dirección Norte - Sur.
- ✚ Rediseño de la ruta del transporte urbano de pasajeros: estadio Carlos Vernaza-barrio Abdón Calderón; tal como consta en el Oficio N° 854-GG-MTS-EP-2021, de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos-EP.

Así como también, se socialice con la ciudadanía los cambios de direccionalidad antes mencionados.

**Que**, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 001-COPU-GADMLA-2021, de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre Autorización para cambio de sentido vial (direccionalidad) de las calles Cañar y General Miguel Iturralde en**

**los tramos comprendidos: Calle Cañar y Av. Circunvalación dirección Este-Oeste; calle General Miguel Iturralde, entre la Av. La Laguna y Venezuela, dirección Norte-Sur en la ciudad de Nueva Loja.-**

**Que,** luego del análisis y debate del referido Informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

**RESUELVE:**

Que el Informe No. 001-COPU-GADMLA-2021, de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre autorización para cambio de sentido vial (direccionalidad) de las calles Cañar y General Miguel Iturralde en los tramos comprendidos: Calle Cañar y Av. Circunvalación dirección Este-Oeste; calle General Miguel Iturralde, entre la Av. La Laguna y Venezuela, dirección Norte-Sur en la ciudad de Nueva Loja, regrese a la misma Comisión, a fin de que socialice con los moradores y el transporte del sector; y luego regrese a conocimiento del Concejo Municipal.-----

LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 18 de noviembre del 2021



Tnlga. Alexandra Vargas Tandazo  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

